



Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/ALC/000254/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/SP/0131/2021 de fecha 12 de abril de 2021, firmado por la Lic. Ana Karen Martínez Sarabia, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0337/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3927/3007
C.c.c.e.p. Lic. Ana Karen Martínez Sarabia, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

LPML



ALCALDÍA TLALPAN
SECRETARÍA PARTICULAR



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

AT/SP/0131/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

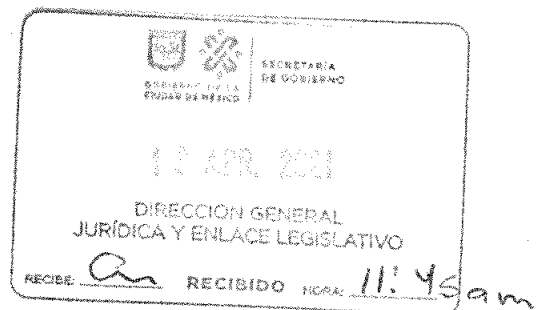
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico
Y de Enlace Legislativo
Presente

Me dirijo a usted para remitir copia de la respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000164.13/2020, mediante el cual se hace referencia al **Punto de Acuerdo** aprobado por el Poder Legislativo; en el cual se solicita la reactivación de los sistemas de abasto tradicionales previamente establecidos, como lo son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios. Se anexa copia del oficio AT/DGAJG/DGVP/00232/2020, signado por el Director de Gobierno en Tlalpan, Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, dirigido a la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Secretaria Particular
De la Alcaldesa en Tlalpan

Lic. Ana Karen Martínez Sarabia





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
001932
13:30
NORTE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SE LE NILOS DE HISTORIA

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, abril 09, 2021
Oficio: AT/DGAJG/DGVP/00232/2021

ACUSE
DOCTORA PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DE TLALPAN
PRESENTE.

ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo.

En atención al oficio número AT/SP/244/2020, mediante el que adjunta el oficio identificado con el alfanumérico SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000164.13/2020, firmado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace de nuestro conocimiento el oficio MDSRSA/CSP/0337/2020 de fecha 01 de julio del año en curso, suscrito por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo, mismo que se transcribe:

"PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de cada una de las 16 Alcaldías a permitir la reactivación de los sistemas de abasto tradicionales previamente establecidos, como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios al tenor de las siguientes previsiones enunciativas más no limitativas:

1. Para el caso de tianguis y concentraciones, permitiendo su reactivación sólo de ambos lados de la acera, sin pasillos centrales, y manteniendo metro y medio de separación entre ellos, pudiéndose extender de su lugar original en tanto persiste la contingencia.
 - 1.1 Para dicho funcionamiento, todos los trabajadores de los puestos deberán portar cubrebocas.
 - 1.2 Cada esquina del trazo por donde se instalen deberá poner a disposición de las personas usuarias agua y jabón o gel antibacterial en todo momento, se deberá contar con un bote de Residuos infecto – contagiosos (cubre bocas, guantes, kleenex, caretas...) y contar con la señalización
 - 1.3 Deberán signar el compromiso de recoger todos los residuos sólidos que se generen producto de su actividad.
 - 1.4 Así como lavar con agua y cloro antes y después de su actividad el perímetro concerniente a su espacio de venta.
 - 1.5 Se deberán guardar las debidas proporciones para estar separados por al menos 2 metros de los inmuebles donde se instalen en el caso de edificios habitacionales, oficinas o escuelas.
 - 1.6 En el caso de alimentos preparados, el servicio solo será para llevar, manteniendo siempre la distancia en la espera de los mismos
 - 1.7 Mediante la administración de cada establecimiento (mercados, tianguis y pequeños comercios) cada uno de ellos y por sus propios medios, establecerán los mecanismos para que el acceso de las personas sea dosificadas y con las medidas de higiene y distancia necesaria, evitando en todo momento aglomeraciones y procurando siempre el mantenimiento de la sana distancia.

Segundo. En virtud de la emergencia sanitaria y económica por el COVID 19, suspender el decreto del 25 de junio del 2019, por el que se adicionan las fracciones IV bis, VIII bis XXII bis, XXVI bis, XXVII ter, XXVI quater al artículo 3 y una fracción XI bis al artículo 6; asimismo, se reforman las fracciones



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Vi del artículo 3, XI del artículo 6 y XI bis del artículo 25, todas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; y su régimen transitorio; dando validez a lo normado previamente por un periodo de dos años, a fin de impulsar este sector de la economía, el de la comida preparada para llevar y asegurar la inocuidad de los alimentos comercializados.

Tercero. En virtud de la entrada en vigor de la Miscelánea Fiscal de la Federación 2020, que exige se entere el cobro del IVA e ISR por concepto de aplicaciones digitales a la Federación, sea abrogado el decreto del 15 de julio de 2015 por el cual se retiene el 1.5% del total de los viajes de repartidores de plataformas digitales, al considerarse una doble tributación." (Sic)

Al respecto, le comento que la Alcaldía Tlalpan coadyuva en la implementación de políticas enfocadas a la reactivación de las actividades económicas antes mencionadas, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, emitido por la Jefa de Gobierno en fecha 20 de mayo del año en curso, en el que establecen las estrategias que se implementarán para reanudar las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio del COVID-19.

En ese tenor, personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública, en coordinación con personal de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), realizaron actividades cotidianas en todos los tianguis que se instalan en esta demarcación territorial de conformidad con los "Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los tianguis, mercados sobre ruedas y bazares para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México", de junio del año 2020.

Por lo que se realizaron jornadas de sanitización, pega de carteles, entrega de volantes informativos, perifoneo, capacitación y orientación en la materia y dosificación de gel antibacterial a los tianguistas, trabajadores y público en general que asiste a realizar sus compras, además de revisar el uso obligatorio de equipo de protección personal (cubrebocas y careta), emplayado de puestos, sana distancia y estornudo con el ángulo del brazo, para prevenir el contagio, comida solo para llevar, etc., por lo que adjuntan impresiones fotográficas de las acciones realizadas.

Respecto a los puntos Segundo y Tercero, de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías, este órgano Político Administrativo no cuenta con competencia para atender lo solicitado

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME JOAQUÍN SOTO PEÑA
DIRECTOR DE GOBIERNO Y VÍA PÚBLICA

C.c.p. Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. – Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. – Oficio: AT/SP/244/2020
Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña. – Director de Gobierno. – TDDG/266/2020 y TDDG/272/2020.
Gabriel Quevedo Tovar. – J.U.D. de Tianguis y Vía Pública. – Folio: 243/2020 y 245/2020

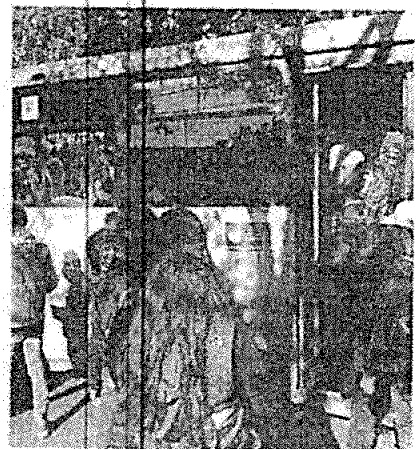
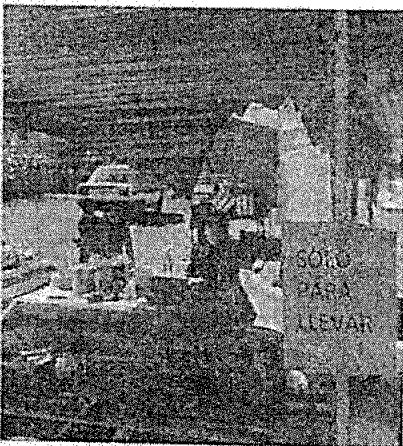
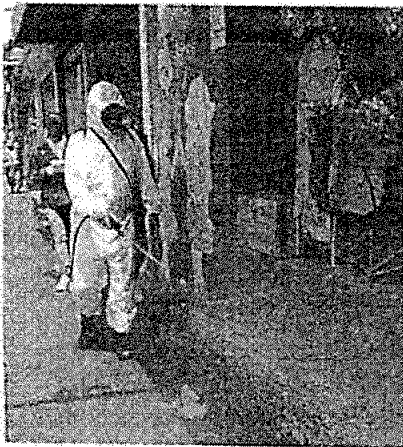
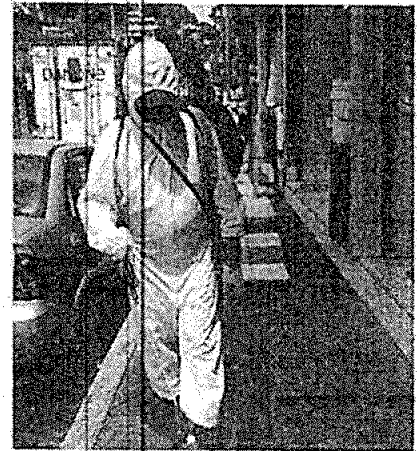
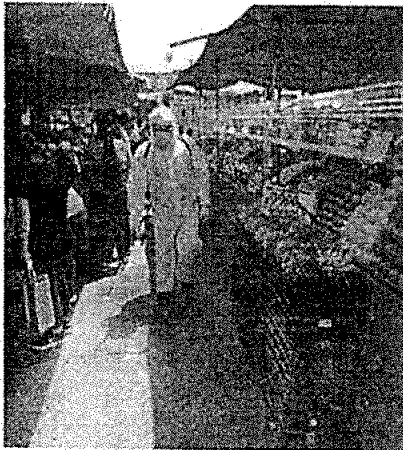
JJSP/GOT/



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SETE SIGLOS DE HISTORIA





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

